

Procedimiento/Núm. de Expte.: Sancionador en materia de Industrias, núm. 213/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el expediente sancionador en materia de Industrias núm. 213/2003.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la resolución del expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 124/07-S.

Notificado: Mourad Essachi.

Último domicilio: C/ Doctor Garceran, 1. 52003, Melilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 9 de enero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de seguridad de productos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 121/07-D.

Notificado: Málaga Import 2000, S.L.

Último domicilio: Avda. Ortega y Gasset, núm. 533 (Mercamá-laga, módulo 366), 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 10 de enero de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidas o celebrados, en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

HE RESUELTO

Único. Hacer pública la adjudicación de los contratos de publicidad institucional y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007, y que a continuación se relacionan:

1. Contratos de publicidad Institucional.

1.1.:

a) Objeto: Adquisición de la revista «Cuadernos de Pedagogía».

b) Cuantía: 222.453,00 euros.

c) Adjudicatario: Wolters Kluwer España, S.A.

1.2.:

a) Objeto: Suministro de artículos para el desarrollo de actuaciones educativas enmarcadas dentro de la programación de la celebración de efemérides y programas educativos.

b) Cuantía: 155.063,00 euros.

c) Adjudicatario: B & G Divisur, S.L.

1.3.:

a) Objeto: Adquisición de material didáctico para la mejora de la convivencia escolar.

b) Cuantía: 77.500,00 euros.

c) Adjudicatario: Technographic, S.L.

1.4.:

a) Objeto: Adquisición del manual de lecto-escritura para ciudadanos y ciudadanas del mundo (2 volúmenes) destinado a la enseñanza del español al alumnado inmigrante.

b) Cuantía: 102.000,00 euros.

c) Adjudicatario: Technographic, S.L.

1.5.:

a) Objeto: Maquetación, impresión y distribución de las pruebas de evaluación de diagnóstico en las etapas de educación primaria y secundaria obligatoria, y maquetación, impresión, distribución y tabulación de los cuestionarios de contexto de los centros andaluces sostenidos con fondos públicos, curso escolar 2007/2008.

b) Cuantía: 256.000,00 euros.

c) Adjudicatario: Caymasa (Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.).

1.6.:

a) Objeto: Edición de materiales didácticos premiados en el XX Concurso Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz.

b) Cuantía: 39.900,00 euros.

c) Adjudicatario: Tecnographic, S.L.

1.7.:

a) Objeto: Edición e impresión del portfolio europeo de las lenguas en sus versiones para la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Adultos.

b) Cuantía: 42.828,28 euros.

c) Adjudicatario: Omagraf, S.L.

1.8.:

a) Objeto: Adquisición de material didáctico sobre mujeres relevantes en la historia.

b) Cuantía: 299.410,80 euros.

c) Adjudicatario: Alianza Grupo Género, S.L.

2. Ayudas, subvenciones y Convenios en materia de actividad publicitaria: Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 11 de enero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles Andaluzas de nivel no universitario para el curso 2007/2008.

Convocadas por Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio), ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios, durante el curso 2007/08, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.21.48900.42F.2.

Segundo. Las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad y la ejecución íntegra del proyecto de actividades objeto de la concesión, así como la correcta aplicación de los gastos efectuados con cargo a la ayuda recibida ante la Delegación Provincial en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de recepción del pago y todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Orden.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado del Gestor de la entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido, que sean imputables a la ayuda percibida, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:

- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.

- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.

- Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 16 de enero de 2008.- La Delegada, Antonia María Cascales Guil.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

ASOCIACIÓN	NÚM. CENSO	CENTRO	CANTIDAD
Tercer Milenio	559	IES La Marisma	1.600,00 €
Estravagario	70	IES Pablo Neruda	1.800,00 €
Poeta Juanma	98	IES Diego Angulo	2.000,00 €
Tanki	62	IES José Caballero	1.800,00 €

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/2008.

Convocadas por Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 de agosto), la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural, durante el curso 2007/08, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 10 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación,

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso